



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA- PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 022- 2023 - GM/MDC

Calana, 03 de Marzo del 2023.

VISTOS:

El proveído Nº 693 de fecha 03 de marzo del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe Nº 075-2023-GAF/MDC de fecha 02 de marzo del 2023, el Informe Nº 022-2023-UT-GAF/MDC de fecha 03 de marzo del 2023, el Informe Nº 063-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 01 de marzo del 2023, el Informe Nº 053-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 24 de febrero del 2023, y el Expediente del Plan de Trabajo "Empoderate Mujer Calaneña 2023".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73º numeral 6.4) tiene entre sus competencias: "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente de la mujer, y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación e integración".

Que, a raíz del Informe Nº 053-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 24 de febrero del 2023 del Gerente de Servicios Sociales y Comunitarios, hace de conocimiento la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "EMPODERATE MUJER CALANEÑA 2023", con un presupuesto de ejecución que asciende a S/ 3,120.00 (Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 soles), adjuntando para su trámite correspondiente, el Expediente del citado Plan de Trabajo.

Es así que, a través del Informe Nº 063-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 01 de marzo del 2023, elaborado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Planificación luego de haber realizado el análisis del expediente y el presupuesto de la Entidad para el Año Fiscal 2023, otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, por el monto de S/ 3,120.00 (Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) supeditada a la disponibilidad financiera de los Recursos Directamente Recaudados.

De tal forma que, mediante el Informe Nº 022-2023-UT-GAF/MDC de fecha 03 de marzo del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, hace de conocimiento que luego de realizar la revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF, del rubro Recurso Directamente Recaudados, se advierte la existencia de saldo disponible.

Que, el Informe Nº 075-2023-GAF/MDC de fecha 02 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, advierte la factibilidad presupuestaria del Plan de Trabajo y otorga la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** para su ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos sus entornos, así como sensibilizar el ejercicio pleno de sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: **EMPODERATE MUJER CALANEÑA 2023**", a ejecutarse el día 08 de marzo del 2023, con ejecución presupuestaria por S/ 3,120.00 (Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) tal como se detalla a continuación:

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad/Obra/AI	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	: 006 GESTION
Grupo Funcional	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Sec. Funcional	: 0036
Fuente Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Total Disponible	: S/ 3,120.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía
GM
CAJ
SG
GAF
GSSyC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL